

PERFORADORA CENTRAL S.A. DE C.V.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL

Código de Ética y Conducta. Rev.05, Emisión: 11 de Abril 2022, Codificación: D-GB/GP-RRHH-CEC-13



1.- MENSAJE DE NUESTRO DIRECTOR GENERAL

PERFORADORA CENTRAL S.A. DE C.V., en adelante la Organización, es una compañía mexicana, especializada en servicios de perforación con Plataformas a nivel nacional e internacional y operaciones marítimas como manejo y fletamento de buques abastecedores, lanchas de pasaje y carga, así como servicios especializados de inspección y mantenimiento a monoboyas y pruebas no destructivas en plataformas y ductos submarinos.

El apego a principios éticos habla de un sentido de respeto, honestidad e integridad, valores imprescindibles para regir la conducta de las personas en cualquier ámbito de la vida y son parte esencial de nuestra cultura corporativa, por lo que es necesario formalizarlos y establecer un marco de referencia común que unifique los criterios y oriente las acciones de todas las personas que integramos la Organización.

Este Código fue creado para fortalecer los valores de la Organización y ayudar a cada uno de nosotros a integrarlos en nuestras vidas mientras trabajamos. Se trata de una guía práctica y clara del comportamiento que la empresa espera de cada uno de sus miembros. El Código establece una serie de normas estrictas y coherentes para cada uno de nosotros independientemente del puesto que ocupemos; y que deben regir nuestras decisiones cotidianas a manera de colaborar en la búsqueda del éxito de esta Empresa.

Los actos de corrupción, soborno, fraude o lavado de dinero son actos graves que ocasionan daño a la imagen corporativa, así como también, consecuencias legales y financieras severas a la Organización, a sus empleados y terceros. En tal virtud, la Organización está comprometida a promover y fortalecer medidas de prevención de dichos actos, asimismo, prohíbe y dentro de sus facultades, sanciona cualquier práctica corrupta. Confío en que en sus actividades diarias aplicarán y harán cumplir este Código y su compromiso con la lucha anticorrupción.

Responsabilidad

Todos los que trabajamos en la Organización, tenemos el compromiso de realizar nuestras actividades en cumplimiento con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables y de conformidad con los más altos estándares éticos, por tal motivo, debemos leer atentamente y entender el Código, también somos personalmente responsables de acatarlo y seguir las políticas establecidas, no solo para conocer nuestras responsabilidades grupales e individuales, sino también para asegurar la aplicación de los más elevados estándares y principios de responsabilidad social corporativa.

Nuestro Código de Ética y Conducta proporciona las reglas que nos ayudarán a alcanzar nuestros objetivos y fortalecer nuestra reputación. Te invitamos a denunciar malos comportamientos que hayas observado. Es política de la Organización, no tomar represalias contra ninguna persona que reporte de buena fe.

A pesar de que este Código de Ética y Conducta cubre una amplia gama de situaciones y procedimientos, no pretende abarcar cada situación en la que sea necesario tomar una decisión ética, sino que plantea los principios clave que sirven como guía.

Tengo la certeza de que cuento con el compromiso y apoyo de todos para seguir construyendo historias de éxito y preservar el buen nombre de PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V.

ING. PATRICIO EUGENIO ÁLVAREZ MORPHY Y CAMOU
PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL



INDICE

	Página
1. Mensaje de Nuestro Director.	2
2. Objetivos de Nuestro Código de Ética y Conducta.	4
3. Normas Éticas Generales.	5
4. Administración del Código de Ética y Conducta.	6
5. Anexos:	7
- Relación con los Clientes y Términos de las Negociaciones.	
- Relación con los Proveedores y Términos de las Negociaciones.	
- Relación con el Gobierno.	
- Relación de Libre Competencia.	
- Política Anticorrupción, Antisoborno y Antilavado.	
- Política de Regalos e Invitaciones.	
- Política de Reporte de Operaciones Sospechosas o Relevantes.	
- Relación con la Comunidad.	
- Responsabilidad Social.	
- Contribuciones Políticas.	
- Lineamientos para la Confidencialidad e Integridad de la Información.	
- Uso y Política de la Protección de los Bienes de la Empresa.	
- Política de Prevención de Riesgos Psicosociales.	
- Definición de valores.	
- Carta Compromiso.	
- Carta de declaración de inexistencia de conflicto de intereses.	
- Carta de declaración de entrega de regalos.	



2.- OBJETIVOS DE NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

- ◆ El presente Código de Ética y Conducta tiene los siguientes objetivos:
- ◆ Establecer las normas básicas para el comportamiento ético de las personas que laboran en Perforadora Central S.A. de C.V., o interactúan con la misma.
- ◆ Normar el procedimiento para notificar, a través del **Sistema de Denuncias**, cualquier comportamiento o práctica que no se apegue a lo dispuesto en el presente código.





3. NORMAS ÉTICAS GENERALES

1. Mostramos una conducta respetuosa y honesta con nuestros semejantes.
2. Reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y privacidad.
3. Estamos obligados moralmente a respetar y proteger en lo pertinente a las personas que tenemos a nuestro cargo.
4. No permitimos el trabajo forzoso ni damos trabajo a menores de edad al margen de los términos de la legislación laboral aplicable.
5. No discriminamos a ninguna persona por motivos de origen, raza, estado civil, edad, opinión política, género, credo, asociación a una tribu o afiliación a un sindicato, clase social o económica, situación familiar, embarazo, lengua, orientación sexual, discapacidad o enfermedad.
6. Condenamos, prohibimos y denunciaremos todo tipo de acoso u hostigamiento en nuestro lugar de trabajo.
7. Promovemos y facilitamos la detección de prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas, a través de la comunicación abierta y de los mecanismos formales implementados conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Ética y Conducta.
8. De ninguna manera procedemos a despedir, degradar, suspender, amenazar, acosar o discriminar a quien proporcione información o colabore en una investigación donde pueda existir incumplimiento a las Políticas establecidas en la Organización.
9. No denunciaremos injustificadamente y de mala fe a una persona inocente.
10. No divulgamos información confidencial de la empresa relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos o datos técnicos, ni de ningún tipo.
11. No utilizamos el nombre o los recursos de Perforadora Central S.A. de C.V., para beneficio personal.
12. Buscamos evitar todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a Perforadora Central, S.A. de C.V.
13. Cumplimos con los requisitos establecidos por las legislaciones aplicables.





4. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Perforadora Central S.A. de C.V., exhorta a todo su personal a reportar cualquier caso de violación de este Código de Ética y Conducta; al cual se le dará el seguimiento veraz, oportuno y confidencial, por lo que todos los que colaboramos en la empresa deberemos de aportar información necesaria para las investigaciones internas que se deriven del presente código. Es importante hacer mención que la comunicación sin temor a consecuencias negativas de los empleados, será de suma importancia para la correcta implantación de nuestro Código.

El presente Código tiene alcance a toda la organización y es responsabilidad de cada empleado cumplirlo y hacer que se haga cumplir, para lo cual, se han establecido diferentes canales de comunicación que el personal puede utilizar para resolver dudas acerca del presente Código.

Perforadora Central S.A. de C.V., tiene un compromiso continuo con nuestros valores los cuales son en beneficio del personal y los que nos rodean; por lo que cualquier persona que violente o incurra en alguna conducta anómala para la empresa, tendrá una sanción, la cual puede ir desde una amonestación hasta el despido, mismas que estarán apegadas a nuestro Reglamento Interno de Trabajo y a las leyes vigentes.

Con el propósito de vigilar el cumplimiento de los lineamientos de integridad que por su importancia deben regir la actuación de los trabajadores, la Organización cuenta con un procedimiento para la atención de quejas y/o denuncias para el seguimiento y resolución de las quejas y denuncias presentadas.

Nos interesa tomar acción para eliminar conductas que resulten contrarias a este código, prevenir factores de riesgo psicosocial, y promover un entorno organizacional favorable. Por esta razón, ponemos a su disposición el sitio web: <https://gestionintegralpce.com/quejas-y-denuncias> en el cual podrá comunicar hechos que puedan ser considerados vulneraciones o incumplimientos a este Código. La información que nos proporcione a través de este medio, será tratada de manera estrictamente confidencial y será utilizada únicamente con el fin de dar solución a la queja o denuncia presentada.





PERFORADORA CENTRAL S.A. DE C.V.



PROPIEDAD DE



5. ANEXOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL



PERFORADORA CENTRAL
S.A DE C.V.

RELACIÓN CON LOS CLIENTES Y TÉRMINOS DE LAS NEGOCIACIONES

Nivel de Revisión:00
Fecha de Emisión:
11 de Abril del 2022
Codificación:
D-GB/GP-RRHH-RCTN-01
Hoja 1 de 1

En Perforadora Central S.A. de C.V., nos esforzamos en promover la práctica de los estándares de nuestro Código. Por tal motivo, promovemos entre nuestros clientes el cumplimiento de las estipulaciones de este Código de Ética y Conducta y recomendamos que estos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes. Por tal motivo, en caso de que identifiquemos que un cliente está involucrado en actos ilegales o no éticos, pudiera resultar en la terminación de la relación.



Ing. Víctor Fernando Brown Abreu
Gerente División Marina Barcos

Ing. Juan José González González
Gerente División Perforación Marina

Fecha de Emisión:	Fecha de Revisión:	Fecha de Aprobación:
11 de Abril del 2022	13 de Abril del 2022	18 de Abril del 2022



PERFORADORA CENTRAL
S.A DE C.V.

RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y TÉRMINOS DE LAS NEGOCIACIONES

Nivel de Revisión:00
Fecha de Emisión:
11 de Abril del 2022
Codificación:
D-GB/GP-RRHH-RPTN-02
Hoja 1 de 1

En Perforadora Central S.A. de C.V., en adelante la Organización, deseamos que la relación con los proveedores sea una relación de igualdad de oportunidades, respeto y apego a los procedimientos establecidos que generen un trato de confianza y transparencia. Por lo que, para dar cumplimiento al marco establecido, la selección de los proveedores debe estar apegada a los criterios de evaluación de proveedores que emanan de nuestro Sistema de Gestión Integral.

Con base a lo anterior, aseguramos la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos; basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio. No divulgamos con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.

La buena reputación de la Organización se basa no sólo en nuestra propia conducta, sino también en la de aquellas personas con quienes hacemos negocios. Por ese motivo nuestros proveedores deberán compartir nuestros valores y el compromiso con prácticas comerciales éticas. Todo el equipo que conforma la Organización está comprometido con las normas más elevadas de integridad y el pleno cumplimiento del Código de Ética y Conducta, así como también con las reglamentaciones y políticas que afectan nuestro negocio. Por ello, es nuestro objetivo garantizar que la relación con los proveedores refleje y apoye los mismos estándares elevados de ética. En caso de que identifiquemos que un proveedor esté involucrado en actos ilegales o no éticos, pudiera resultar en la terminación de la relación.

Ing. Víctor Fernando Brown Abreu
Gerente División Marina Barcos

Ing. Juan José González González
Gerente División Perforación Marina

Fecha de Emisión:	Fecha de Revisión:	Fecha de Aprobación:
11 de Abril del 2022	13 de Abril del 2022	18 de Abril del 2022



PERFORADORA CENTRAL
S.A DE C.V.

RELACIÓN CON EL GOBIERNO

Nivel de Revisión:00
Fecha de Emisión:
11 de Abril del 2022
Codificación:
D-GB/GP-RRHH-RG-03
Hoja 1 de 1

En Perforadora Central S.A. de C.V., en adelante la Organización, respetamos a las autoridades, a quienes ofrecemos un trato amable y procuramos una atmósfera de apertura y confianza que facilite el dialogo de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.

Atendemos los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión, dentro de las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.

Los tratos, trámites y relaciones que en representación de la Organización tenemos con dependencias o funcionarios gubernamentales, los realizamos en concordancia con las leyes aplicables. La Organización prohíbe los pagos de facilitación o gestión a funcionarios gubernamentales o partes interesadas, entendiendo éstos como pagos no oficiales e impropios que se hacen, para intentar obtener o agilizar el desempeño de una acción de rutina o necesaria (trámite) a la cual se tiene derecho.

PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL

Ing. Víctor Fernando Brown Abreu
Gerente División Marina Barcos

Ing. Juan José González González
Gerente División Perforación Marina

Fecha de Emisión:	Fecha de Revisión:	Fecha de Aprobación:
11 de Abril del 2022	13 de Abril del 2022	18 de Abril del 2022



PERFORADORA CENTRAL
S.A DE C.V.

RELACIÓN DE LIBRE COMPETENCIA

Nivel de Revisión:00
Fecha de Emisión:
11 de Abril del 2022
Codificación:
D-GB/GP-RRHH-RLC-04
Hoja 1 de 1

En Perforadora Central S.A. de C.V., en adelante la Organización, llevamos a cabo nuestras operaciones con los más elevados estándares éticos. Todos nuestros esfuerzos están enfocados en buscar la mejora continua en nuestros procesos y sabemos que solo lo podemos alcanzar mediante el trabajo arduo y la excelencia en el servicio.

Atendemos de forma leal y abierta a nuestros clientes, proveedores y competidores, respetamos sus derechos ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada una de nuestras operaciones o servicios prestados, apegándonos en todo momento a la regulación oficial y a la normatividad aplicable. Todos tenemos la obligación de acatar estas leyes, así como de cerciorarnos de que no exponamos accidental o deliberadamente a la empresa y a nosotros mismos a sanciones financieras u otras acciones legales.

No participamos en ningún acto de colusión o acuerdo que limite la libre fuerza de los mercados en que operamos y no utilizamos medios impropios para mejorar nuestra posición competitiva en dichos mercados. Trabajar en colaboración con nuestros competidores para “fijar” el mercado es ilegal y está estrictamente prohibido.

Los empleados de la Organización, tenemos la responsabilidad de reportar cualquier práctica comercial indebida de la que tengamos conocimiento, así como realizar consultas en caso de tener alguna duda sobre una práctica o actividad específica. En ningún caso, intentamos obtener secretos comerciales o cualquier otra información confidencial de un competidor.

Aseguramos la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio. Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo por parte de los proveedores para su selección.

No comentamos con un proveedor o con personas ajenas a la empresa las debilidades o problemas observados en otro proveedor.

Ing. Víctor Fernando Brown Abreu
Gerente División Marina Barcos

Ing. Juan José González González
Gerente División Perforación Marina

Fecha de Emisión:	Fecha de Revisión:	Fecha de Aprobación:
11 de Abril del 2022	13 de Abril del 2022	18 de Abril del 2022



PERFORADORA CENTRAL
S.A DE C.V.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO Y ANTILAVADO

Nivel de Revisión:00
Fecha de Emisión:
11 de Abril del 2022
Codificación:
D-GB/GP-RRHH-PAAA-05
Hoja 1 de 1

Perforadora Central S.A. de C.V., en adelante la Organización, tiene un compromiso coordinado para cumplir con todas las leyes contra la corrupción, soborno y lavado de dinero, para ello no debemos prometer, ofrecer, comprometer, pagar, prestar, dar o transferir cosas de valor a cualquier funcionario gubernamental o a alguna otra persona o entidad, en aquellos casos en que la contribución sea ilegal. Se prohíbe cualquier acto de corrupción, soborno, fraude, lavado de dinero, pagos o regalos para agilizar trámites o gestiones (pagos de facilitación), pagos ilegales o desarrollo de actos u operaciones de recursos de procedencia ilícita que involucre al personal de la Organización.

Todos los trabajadores de la Organización, como también cualquier persona o entidad que se contrate, tienen la obligación de cumplir con esta política y reportar cualquier indicio o sospecha de algún acto de corrupción, soborno o lavado de dinero acorde al procedimiento pertinente. (Ver Administración del Código de Ética y Conducta).

Se entiende por corrupción, el abuso de poder público o privado que utiliza funciones o medios organizacionales para provecho propio. Se considera el soborno como un delito que consiste en que una autoridad, funcionario público, particular o empresa, acepta o solicita una dádiva directa o indirectamente, para intentar obtener o generar un beneficio personal. El lavado de dinero es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales de acuerdo con la legislación vigente.

En ningún caso, ningún alto cargo administrativo, director o empleado, ni terceros que actúen en nuestra representación, podrán obsequiar ni pagar (ni hacer una oferta o promesa de pago, ni dar autorización para pagar) nada de valor a ningún funcionario gubernamental ni a ninguna otra persona o entidad, inclusive aquellas del sector privado o comercial, cuando el obsequio o pago tenga como objeto inducir a quien lo recibe a aprovechar indebidamente su posición a fin de obtener una ventaja comercial impropia.

El personal que incumpla cualquiera de las disposiciones de esta política se harán acreedores a una medida disciplinaria, que será aplicada acorde al procedimiento pertinente. Si se descubre que un Tercero ha incumplido esta Política, dicho incumplimiento puede ocasionar la suspensión o rescisión de cualquier contrato pertinente, y/o la notificación a los organismos de fiscalización que corresponda.

Ing. Víctor Fernando Brown Abreu
Gerente División Marina Barcos

Ing. Juan José González González
Gerente División Perforación Marina

Fecha de Emisión:	Fecha de Revisión:	Fecha de Aprobación:
11 de Abril del 2022	13 de Abril del 2022	18 de Abril del 2022



PERFORADORA CENTRAL
S.A DE C.V.

POLÍTICA DE REGALOS E INVITACIONES

Nivel de Revisión:01
Fecha de Emisión:
21 de Marzo del 2023
Codificación:
D-GB/GP-RRHH-PRI-07
Hoja 1 de 1

Perforadora Central S.A. de C.V., en adelante la Organización, prohíbe al personal aceptar, exigir, dar regalos o invitaciones, incluyendo entretenimiento u otro tipo de atenciones o favores otorgados por quienes pretendan obtener una ventaja indebida o influenciar indebidamente cualquier decisión comercial. No está autorizado buscar condicionar una negociación con base a algún regalo o cortesía por parte de Terceros (proveedores, clientes, socios comerciales, contratistas, funcionarios públicos, entre otros).

Los obsequios como dinero en efectivo o sus equivalentes (ejemplo tarjetas, certificados de obsequios, producto, boletos para eventos, viajes, hospedaje, transporte, descuentos, bonos, bienes inmuebles) o cualquier bien o servicio pagado por un Tercero que pretenda obtener un beneficio personal o que influyan en una decisión comercial, quedan prohibidos de acuerdo con esta Política.

Los proveedores deben saber que no está permitido que los empleados de la Organización reciban o soliciten obsequios, pagos u otros beneficios que influyan en una decisión comercial o generen la apariencia de que influyen en una decisión comercial.

Sin perjuicio de lo anterior, la Organización reconoce que en las relaciones con Terceros es una práctica de las empresas entregar cortesías en el ámbito promocional (cuadernos, agendas, calendarios, carpetas, entre otros), los cuales podrán ser aceptados siempre y cuando no interfieran en las decisiones que se deben adoptar respecto a un Tercero **y no excedan de un valor equivalente a 10 UMAS (Unidad de Medida y Actualización)** e informar al Comité de Ética, sobre cualquier cortesía recibida dentro de los 5 días naturales siguientes a su recepción.

Respecto de invitaciones a eventos tales como congresos, seminarios de negocios o académicos y afines, pueden considerarse una práctica aceptable, deberán ser dirigidas a la empresa y no a nombre del trabajador o empleado, debiendo ser la empresa la responsable de designar al posible participante, siempre y cuando estos no afecten la imparcialidad en la toma de decisiones o pudieran percibirse como tales.

En caso de que algún trabajador o empleado haya recibido una oferta de regalo o invitación (con excepción de las cortesías promocionales y las invitaciones comentadas en el párrafo anterior), deberá negarse a recibirlo e inmediatamente notificar dicha situación al Comité de Ética.

Ing. Víctor Fernando Brown Abreu
Gerente División Marina Barcos

Ing. Juan José González González
Gerente División Perforación Marina

Fecha de Emisión:	Fecha de Revisión:	Fecha de Aprobación:
21 de Marzo del 2023	23 de Marzo del 2023	24 de Marzo del 2023



PERFORADORA CENTRAL
S.A DE C.V.

POLÍTICA DE REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS O RELEVANTES

Nivel de Revisión:01
Fecha de Emisión:
21 de Marzo del 2023
Codificación:
D-GB/GP-RRHH-PROS-28
Hoja 1 de 1

En Perforadora Central S.A. de C.V., en adelante la Organización, todas las operaciones de negocio se conducen y registran en estricto apego a lo establecido en los procedimientos aprobados.

Se reconoce que estos procedimientos son elaborados en cumplimiento a las prácticas o normas generalmente aceptadas, sean estas por reglamentación vigente o por lo acordado contractualmente con una parte interesada.

Se entiende por “Operaciones Sospechosas o Relevantes”, todas aquellas operaciones de un cliente que sean irregulares, extrañas, complejas, inusuales o que no tienen un propósito económico lícito aparente.

Los proveedores y clientes deben saber que no está permitido que los empleados de la Organización se desvíen de estas reglas de operación y/o de registro, sin importar su monto económico.

La Organización establece que toda operación que se desvíe, o pueda desviarse, de las reglas establecidas debe ser informada sin demora injustificada, haciendo uso de los canales oficiales previstos para tal fin.

Ing. Víctor Fernando Brown Abreu
Gerente División Marina Barcos

Ing. Juan José González González
Gerente División Perforación Marina

Fecha de Emisión:	Fecha de Revisión:	Fecha de Aprobación:
21 de Marzo del 2023	23 de Marzo del 2023	24 de Marzo del 2023



PERFORADORA CENTRAL
S.A DE C.V.

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

Nivel de Revisión:00
Fecha de Emisión:
11 de Abril del 2022
Codificación:
D-GB/GP-RRHH-RC-06
Hoja 1 de 2

Política del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social

En Perforadora Central S.A de C.V., en adelante la Organización, estamos comprometidos en lograr un impacto positivo en nuestra comunidad y medio ambiente, que permita el desarrollo de las comunidades en las que operamos, sin que ello genere o suponga crear dependencias. Participamos en programas y actividades que promueven la integración, el desarrollo y la mejoría en la calidad de vida de las comunidades.

La empresa participa de manera enunciativa, con donaciones u otra clase de apoyos específicos a la cultura, la salud, educación, deporte o medio ambiente, desastres naturales, entre otros aspectos.

Para que la Organización pueda participar en proyectos de desarrollo comunitario, esta participación debe sujetarse a lo siguiente:

- No estar prohibidas por la ley.
- No generar o propiciar dependencia hacia el apoyo de la Organización.
- Entregar la constancia de recibo del beneficiario, destinatario, dependiendo de la naturaleza de la contribución.

Contribución del personal al desarrollo de las comunidades locales

En Perforadora Central, S.A. de C.V., exhortamos a nuestro equipo de trabajo a que contribuya al desarrollo social de la comunidad, apoyando la participación de su gente en aquellas actividades y/o eventos que contribuyan al desarrollo de la comunidad o en asociaciones que lo promueven. Cuando participemos en dichas actividades, no debemos generar falsas expectativas o promesas sobre posibles apoyos o contribuciones que la empresa pueda proporcionar.

Como empleados de esta Organización no está permitido pretender y/o recibir beneficios personales, con propósitos de autopromoción para posibles cargos públicos a cambio de los apoyos brindados por nuestra compañía.

Fecha de Emisión:	Fecha de Revisión:	Fecha de Aprobación:
11 de Abril del 2022	13 de Abril del 2022	18 de Abril del 2022



PERFORADORA CENTRAL
S.A DE C.V.

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

Nivel de Revisión:00
Fecha de Emisión:
11 de Abril del 2022
Codificación:
D-GB/GP-RRHH-RC-06
Hoja 2 de 2

Contribución al desarrollo de proveedores y contratación de personal local.

Nuestra empresa contribuye al desarrollo económico de las comunidades, procura especialmente contratar y formar a individuos de los estados en los que opera, así también permite el desarrollo de proveedores de bienes y/o servicios también locales. De esta manera la Organización presenta su compromiso al desarrollo ético, pero también se espera que sus contratistas y proveedores actúen en la misma forma respecto al código. La utilización o contratación, ya sea directa o indirecta, de mano de obra esclava, menores o cualquier tipo de trabajo forzado está estrictamente prohibida. La oportunidad laboral está enmarcada por principios claros de capacidad técnica, calidad, competitividad, experiencia adquirida y alineamiento con nuestros valores corporativos.



PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL

Ing. Víctor Fernando Brown Abreu
Gerente División Marina Barcos

Ing. Juan José González González
Gerente División Perforación Marina

Fecha de Emisión:	Fecha de Revisión:	Fecha de Aprobación:
11 de Abril del 2022	13 de Abril del 2022	18 de Abril del 2022



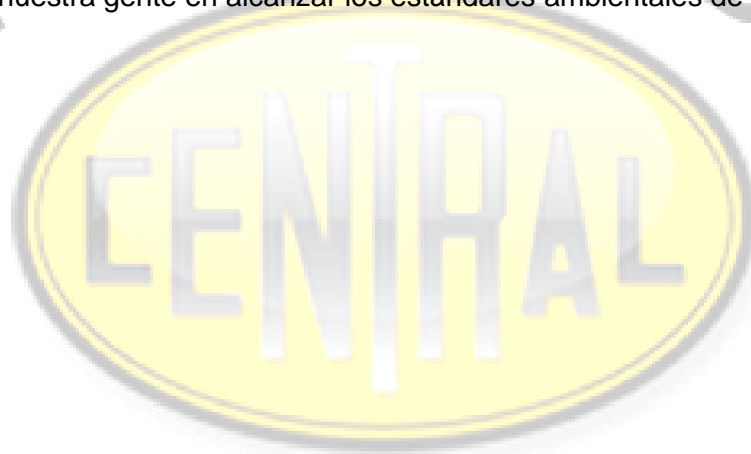
PERFORADORA CENTRAL
S.A DE C.V.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Nivel de Revisión:00
Fecha de Emisión:
11 de Abril del 2022
Codificación:
D-GB/GP-RRHH-RS-08
Hoja 1 de 1

En Perforadora Central, S.A. de C.V., es indispensable desarrollar nuestras operaciones de manera sustentable y medioambientalmente responsable, para minimizar el impacto que se puede ocasionar al medio ambiente.

Estamos comprometidos a mitigar el impacto ecológico que durante la operación de nuestras embarcaciones y plataformas podemos ocasionar en la naturaleza. Lo obtenemos monitoreando el agua utilizada, gestionando la recolección de los residuos que son generados, monitoreando, revisando y actualizando nuestro sistema de gestión de protección al ambiente. Suministramos los recursos necesarios para capacitar continuamente a todo el personal que opera nuestros equipos, para que exista un compromiso de nuestra gente en alcanzar los estándares ambientales de la empresa.



PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL

Ing. Víctor Fernando Brown Abreu
Gerente División Marina Barcos

Ing. Juan José González González
Gerente División Perforación Marina

Fecha de Emisión:	Fecha de Revisión:	Fecha de Aprobación:
11 de Abril del 2022	13 de Abril del 2022	18 de Abril del 2022



PERFORADORA CENTRAL
S.A DE C.V.

CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Nivel de Revisión:00
Fecha de Emisión:
11 de Abril del 2022
Codificación:
D-GB/GP-RRHH-CP-09
Hoja 1 de 1

Perforadora Central S.A. de C.V., en adelante la Organización, respeta el derecho que tiene su personal para participar en actividades externas a la empresa, tales como las de carácter político. Cuando sea éste el caso, se espera que dichas actividades sean legales y no entorpezcan los deberes y responsabilidades adquiridos con la compañía, ni la impliquen.

Queda prohibido el uso de fondos, propiedades u otros recursos de la Organización, para hacer contribuciones u ofrecer cosas de valor, como apoyo directo o indirecto, a candidatos, miembros de partidos o partidos políticos. Cualquier tipo de donación o contribución política realizada por colaboradores será invariablemente a título personal y con sus propios recursos, misma que deberá apegarse a la legislación aplicable.

En el desarrollo de alguna actividad política, no se debe implicar a la Organización, ni usar el nombre, símbolos, logotipos o alguna otra insignia que pueda relacionar a la empresa. Además, no se permite realizar actividades de fin político en las instalaciones de la compañía, o utilizar sus recursos para estas actividades.

PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL

Ing. Víctor Fernando Brown Abreu
Gerente División Marina Barcos

Ing. Juan José González González
Gerente División Perforación Marina

Fecha de Emisión:	Fecha de Revisión:	Fecha de Aprobación:
11 de Abril del 2022	13 de Abril del 2022	18 de Abril del 2022



PERFORADORA CENTRAL
S.A DE C.V.

LINEAMIENTOS PARA LA CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN

Nivel de Revisión:00
Fecha de Emisión:
11 de Abril del 2022
Codificación:
D-GB/GP-RRHH-LCII-10
Hoja 1 de 2

Perforadora Central S.A. de C.V., en adelante la Organización, establece los requisitos y estándares para salvaguardar la información bajo los cuales, cada uno de los trabajadores de la Organización deben tratar la información originada en el ámbito de la misma, protegiendo dicha información, así como evitando su divulgación no autorizada a terceros que pudiera poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la Organización.

Será considerada información confidencial:

- La información interna declarada explícitamente como confidencial, la información sensible y la de terceros entregada bajo acuerdo de confidencialidad.
- Datos de trabajadores, proveedores, demás personas relacionadas con la Organización que no hayan sido difundidos públicamente por Perforadora Central S.A. de C.V. o por los propietarios de los datos.
- Documentación relacionada con las actividades de diferentes áreas que no haya sido difundida públicamente por la misma.

El presente lineamiento es aplicable a los trabajadores y partes interesadas de la Organización y se refiere a acciones individuales y/o conjuntas realizadas por o en nombre de la Organización, entre otros.

Debe entenderse que la difusión de la información confidencial ya sea de manera intencionada o accidental, puede ocasionar graves perjuicios en la Organización y en relaciones con trabajadores o terceras personas.

- Queda estrictamente prohibido difundir públicamente los datos confidenciales de la Organización, y de las partes interesadas, así como manipular y alterar toda la información perteneciente a los mismos, pudiendo ocasionar graves perjuicios en la relación laboral o comercial.
- Todos los trabajadores deberán cumplir con el deber de discreción, secreto y confidencialidad en relación con la información confidencial de la que disponen para el ejercicio de las tareas propias de su puesto de trabajo.
- Se utilizará la información con fines legítimos y de forma honesta y responsable en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativas que velen por la confidencialidad de la Información.
- Ningún trabajador deberá, ni durante la vigencia de su relación laboral, ni una vez finalizada ésta, difundir información confidencial sin la debida autorización de la Organización.

Fecha de Emisión:	Fecha de Revisión:	Fecha de Aprobación:
11 de Abril del 2022	13 de Abril del 2022	18 de Abril del 2022



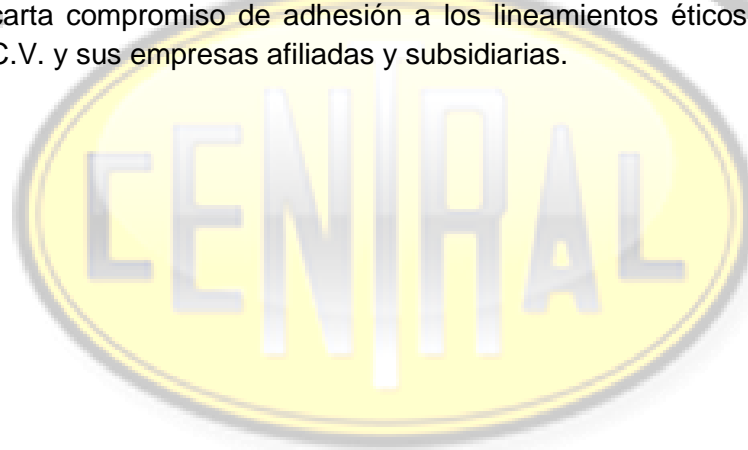
PERFORADORA CENTRAL
S.A DE C.V.

LINEAMIENTOS PARA LA CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN

Nivel de Revisión:00
Fecha de Emisión:
11 de Abril del 2022
Codificación:
D-GB/GP-RRHH-LCII-10
Hoja 2 de 2

El mecanismo establecido para garantizar la confidencialidad es mediante:

- La firma de compromiso de confidencialidad en el Contrato Individual de Trabajo, en el momento de la incorporación de un trabajador a la Organización.
- Accesos restringidos a la información disponible en la red informática interna y/o sitio web.
- La difusión de Información Confidencial no hecha pública previamente por los responsables pertenecientes a la Organización deberá contar con la previa autorización de las Gerencias y/o la Dirección General de la Organización.
- Para garantizar la confidencialidad e integridad de la información por parte de terceros, deberán firmar carta compromiso de adhesión a los lineamientos éticos de Perforadora Central S.A. de C.V. y sus empresas afiliadas y subsidiarias.



PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL

Ing. Víctor Fernando Brown Abreu
Gerente División Marina Barcos

Ing. Juan José González González
Gerente División Perforación Marina

Fecha de Emisión:	Fecha de Revisión:	Fecha de Aprobación:
11 de Abril del 2022	13 de Abril del 2022	18 de Abril del 2022



PERFORADORA CENTRAL
S.A DE C.V.

USO Y POLÍTICA DE LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA

Nivel de Revisión:00
Fecha de Emisión:
11 de Abril del 2022
Codificación:
D-GB/GP-RRHH-PPBE-11
Hoja 1 de 1

Los activos o bienes de la empresa son todos los recursos tangibles e intangibles propiedad de la empresa, como lo son: inmuebles, mobiliarios, maquinaria, equipos de cómputo, inventarios, cuentas por cobrar, acciones, marcas, patentes, planes de negocio, tecnología de la información, identidad e imagen corporativa, etc.

Cada miembro de la empresa es responsable de la salvaguarda de los activos de la compañía. Nadie deberá participar o permitir situaciones vinculadas al robo de los bienes, así como el mal uso y venta de activos, en forma no autorizada.

Los activos propiedad de Perforadora Central S.A. de C.V., deberán ser utilizados por el personal de la compañía solo para desempeñar sus funciones y en beneficio de la empresa misma. De ninguna forma deberán ser utilizados con propósitos ilícitos o ajenos a la ley.

Cualquier venta, renta o donaciones realizadas por la empresa, se llevará a cabo solo por personal autorizado, con base en los procedimientos establecidos.

Las instalaciones, maquinarias y equipos de Perforadora Central S.A. de C.V., deben ser operados por personal autorizado y capacitado de la empresa. Es responsabilidad del personal involucrado en cada área mantener sus bienes en buen estado, esto con la finalidad de evitar accidentes y sobre todo incrementar la vida útil de los activos.

PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL

Ing. Víctor Fernando Brown Abreu
Gerente División Marina Barcos

Ing. Juan José González González
Gerente División Perforación Marina

Fecha de Emisión:	Fecha de Revisión:	Fecha de Aprobación:
11 de Abril del 2022	13 de Abril del 2022	18 de Abril del 2022



PERFORADORA CENTRAL
S.A DE C.V.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Nivel de Revisión:00
Fecha de Emisión:
11 de Abril del 2022
Codificación:
D-GB/GP-RRHH-PPRP-12
Hoja 1 de 2

Perforadora Central S.A. de C.V. es una empresa comprometida con la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la prevención de la violencia laboral y la promoción de un entorno organizacional favorable; para su cumplimiento se aplican las siguientes acciones y principios conforme al código de ética y conducta, que son aplicables a todos los trabajadores de la organización.

Los actos de violencia laboral no son tolerados, así como ningún incidente que propicie factores de riesgo psicosocial o acciones en contra del entorno organizacional favorable.

Se aplican medidas encaminadas a la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la prevención de violencia laboral y la promoción de un entorno organizacional favorable.

Bajo ninguna circunstancia se generarán represalias a aquellos trabajadores que de buena fe presenten una queja o denuncia relacionadas a prácticas opuestas al entorno organizacional favorable o actos de violencia laboral. La información es totalmente confidencial. Se cuenta con un mecanismo de atención justo.

Se realizan acciones para la toma de conciencia, difusión de la información y capacitación.

Se comunican de forma eficaz, las políticas de este código y sus medidas de prevención.

Se crean espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas de los trabajadores y empleados.

Todos los trabajadores participan para establecer y poner en práctica esta política en el lugar de trabajo.

Las Gerencias DPM y DMB en coordinación con Recursos Humanos, son los responsables de la implementación y cumplimiento de la presente política, para lo cual se asignarán los recursos necesarios acordes al contexto de la Organización.

La política se basa en los principios siguientes:

- Se mantienen limpias las áreas de trabajo; así como las áreas comunes.
- Se trata con amabilidad y cortesía a los compañeros de trabajo, jefes, subalternos, visitantes, proveedores, clientes.
- Se realizan exámenes médicos al personal de nuevo ingreso para procurar y mantener su salud.

Fecha de Emisión:	Fecha de Revisión:	Fecha de Aprobación:
11 de Abril del 2022	13 de Abril del 2022	18 de Abril del 2022

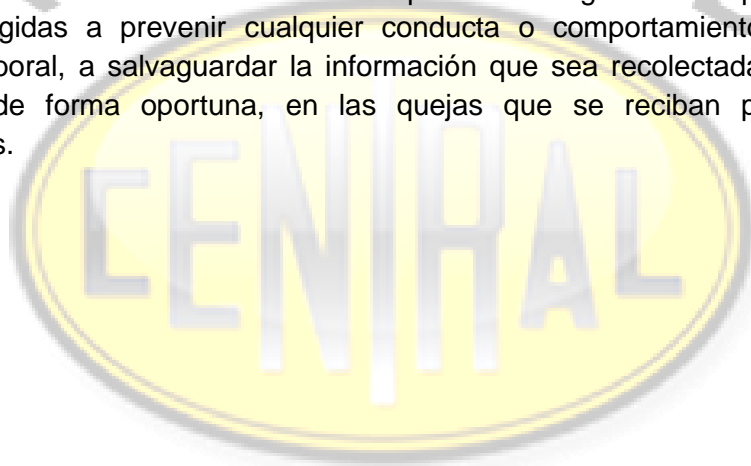


PERFORADORA CENTRAL
S.A DE C.V.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Nivel de Revisión:00
Fecha de Emisión:
11 de Abril del 2022
Codificación:
D-GB/GP-RRHH-PPRP-12
Hoja 2 de 2

- Se capacita a todo el personal para el desempeño de sus funciones, su seguridad y desarrollo de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.
- Se difunde y promueve el seguimiento a los manuales de organización y las descripciones de puesto que indican las responsabilidades específicas de cada puesto de trabajo.
- Se realiza evaluación de desempeño una vez al año, misma que es llevada a cabo por el supervisor o jefe inmediato del trabajador.
- Perforadora Central S.A. de C.V. se compromete a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique violencia laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, dar trámite e intervenir, de forma oportuna, en las quejas que se reciban por los medios establecidos.



PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL

Ing. Víctor Fernando Brown Abreu
Gerente División Marina Barcos

Ing. Juan José González González
Gerente División Perforación Marina

Fecha de Emisión:	Fecha de Revisión:	Fecha de Aprobación:
11 de Abril del 2022	13 de Abril del 2022	18 de Abril del 2022



PERFORADORA CENTRAL
S.A DE C.V.

DEFINICIÓN DE VALORES

Nivel de Revisión:00
Fecha de Emisión:
11 de Abril del 2022
Codificación:
D-GB/GP-RRHH-DV-26
Hoja 1 de 2

HONESTIDAD

Mostramos una conducta íntegra, veraz y libre de toda influencia corrupta durante la ejecución del trabajo; esto es, que nadie puede utilizar su cargo para obtener algún provecho o ventaja personal a través de terceros, actuando en el desarrollo de su trabajo día tras día con transparencia y verdad, cuidando así el reconocimiento e imagen de la empresa.

ÉTICA

Respetamos leyes, reglamentos y los códigos oficiales que rigen nuestra actividad comercial, aplicando lo que está bien, lo que es justo mediante comportamiento imparcial, dando como resultado el reflejo estratégico de nuestro éxito.

Desempeñando tareas según los objetivos previstos y orientándose a proteger los intereses de la organización, sin usar o anteponer el cargo, función, actividad, bienes, posición o influencia para obtener beneficios personales o para otros.

Manteniendo la confidencialidad de toda la información y datos a la que se acceda en las tareas, de acuerdo con las normas de la organización y los requisitos legales, asegurando un uso eficiente de los bienes y activos, para garantizar la preservación y sustentabilidad del patrimonio de la organización.

Buscando la mejora continua en los resultados de la organización, manteniendo siempre una actitud transparente, de respeto y colaboración con quienes interactúan.

PROFESIONALISMO

Asumimos plenamente ante nuestros clientes y partes interesadas pertinentes, el compromiso de desempeñar nuestras funciones en forma adecuada, con estricto apego a la ética laboral, cortesía, honestidad y responsabilidad siempre en busca de la excelencia en el servicio que brindamos.

Reflejando la disciplina, convicción y dedicación que dan lugar a la mejora continua y la focalización de los objetivos de la empresa.

RESPONSABILIDAD

Damos cumplimiento a los compromisos adquiridos; llevamos a cabo tareas con diligencia, seriedad y prudencia, siendo conscientes que se deben realizar correctamente desde el principio y hasta el final.

Fecha de Emisión:	Fecha de Revisión:	Fecha de Aprobación:
11 de Abril del 2022	13 de Abril del 2022	18 de Abril del 2022



PERFORADORA CENTRAL
S.A DE C.V.

DEFINICIÓN DE VALORES

Nivel de Revisión:00
Fecha de Emisión:
11 de Abril del 2022
Codificación:
D-GB/GP-RRHH-DV-26
Hoja 2 de 2

Tenemos conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos o sobre los demás, así como la capacidad para responder dichas implicaciones, con la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de la empresa.

RESPETO

Damos a nuestros clientes, proveedores, subcontratistas y miembros de nuestra compañía un trato digno, responsable, cortés, cordial, y tolerante; actuando en todo momento de una manera correcta y atenta.

Reconocemos y consideramos en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Todo lo anterior fomenta la idónea imagen empresarial que cuidamos día con día y por la cual nos reconocemos en el entorno comercial y social.

COMPROMISO

Perforadora Central S.A. de C.V.

- Cumple con las normas de calidad, medio ambiente, seguridad y salud aplicables y reporta oportunamente cualquier situación que pueda ser riesgosa;
- Cumple con los programas específicos de higiene y salud en el trabajo;
- Cumple, promueve y mejora mecanismos de ahorro y productividad, el cuidado del medio ambiente y apoyo a la comunidad;
- Cumple su trabajo con estricto apego a las Leyes, Reglamentos y Normatividad aplicable, promoviendo que sus colaboradores lo hagan de la misma manera; y
- Cumple con lo establecido en el Código de Ética y Conducta.

Todo lo anterior nos destaca como empresa comprometida con nuestros objetivos, con la sociedad y las personas que en ella interactúan.

Ing. Víctor Fernando Brown Abreu
Gerente División Marina Barcos

Ing. Juan José González González
Gerente División Perforación Marina

Fecha de Emisión:	Fecha de Revisión:	Fecha de Aprobación:
11 de Abril del 2022	13 de Abril del 2022	18 de Abril del 2022



PERFORADORA CENTRAL
S.A DE C.V.

Carta Compromiso del Código de Ética y Conducta

Nivel de Revisión:00
Fecha de Emisión:
11 de Abril del 2022
Codificación:
F-RRHH-CCCE-31
Hoja 1 de 1

Hago constar que he leído el Código de Ética y Conducta de Perforadora Central S.A. de C.V. y que comprendo en todos sus términos los Valores, Políticas y Normas Éticas Generales que rigen nuestra organización.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal y que, al cumplir con el Código de Ética y Conducta, todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos crecer como personas y profesionales.

Manifiesto que estoy en cumplimiento con los estándares de conducta aquí establecidos, incluyendo que me encuentro exento de cualquier conflicto de intereses, real o potencial.

Adicionalmente, entiendo que el Código de Ética y Conducta de Perforadora Central S.A de C.V. se encuentra disponible y lo debo consultar cada que tengo alguna pregunta o preocupación.

Nombre Completo: _____

Departamento: _____

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

Este formato es aplicable al SGI de Perforadora Central S.A. de C.V. y Exploraciones y Perforadora Central S.A. de C.V.

Este documento es confidencial y es propiedad de Perforadora Central S.A. de C.V. y sus empresas afiliadas y subsidiarias, queda prohibida su reproducción parcial o total.



PERFORADORA CENTRAL
S.A DE C.V.

Carta de declaración de inexistencia de conflicto de intereses

Nivel de Revisión:00
Fecha de Emisión:
11 de Abril del 2022
Codificación:
F-RRHH-CDICI-35
Hoja 1 de 1

En cumplimiento a las disposiciones legales, lineamientos éticos y reglamentarios que rigen a Perforadora Central S.A. de C.V., declaro bajo protesta de decir verdad que:

Conozco y entiendo lo que constituye un Conflicto de Intereses y sus supuestos, y que no tengo ninguna situación de Conflicto de Intereses reales, potenciales o aparentes, incluyendo ningún interés familiar, financiero, personal, comercial o de otro tipo, con un tercero que afecte mi objetividad en la toma de decisiones y desarrollo de funciones que me han sido encomendadas. En este sentido, no favoreceré intereses propios sobre los de Perforadora Central S.A. de C.V. y sus empresas afiliadas y subsidiarias.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito, cualquier impedimento que pueda entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo del puesto, cargo o comisión que se me ha asignado.

Por otra parte, durante el desarrollo de mis funciones me comprometo a no exigir, aceptar, obtener o pretender cualquier beneficio no comprendido en mi remuneración como empleado por sí o a través de terceros, que podría consistir en dinero, valores, bienes inmuebles, donaciones, servicios, y demás beneficios indebidos para mí, que procedan de cualquier persona física o moral que implique un conflicto de intereses.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal; conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta Organización, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre: _____

Puesto: _____

Departamento: _____

Lugar (*ciudad*): _____

Fecha y Firma: _____



PERFORADORA CENTRAL
S.A DE C.V.

Declaración de Entrega de Regalos

Nivel de Revisión:00
Fecha de Emisión:
11 de Abril del 2022
Codificación:
F-RRHH-DER-36
Hoja 1 de 1

De acuerdo con el Código de Ética y Conducta de Perforadora Central S.A. de C.V. en relación a la "Política de Regalos e Invitaciones", la cual menciona en el 4to párrafo: *"Informar al Comité de Ética, sobre cualquier cortesía recibida (obsequios por parte de Terceros), dentro de los 5 días naturales siguientes a su recepción."*

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, haber recibido con fecha _____
de la persona _____
de la empresa/organización/institución _____

_____ un obsequio consistente en
(especificar de manera detallada) _____

_____ viéndome impedido(a) para declinar el obsequio debido a:
(explicar brevemente causas por las cuales el obsequio no fue rechazado, por ejemplo: se trata de un acto
protocolario, fue dejado en su ausencia, se trata de artículos promocionales etc.)

Por lo expuesto, acorde a lo dispuesto en el Código de Ética y Conducta de la Organización, el regalo descrito, fue entregado al Comité de Ética correspondiente.

Tomando todo ello en consideración, otorgo mi consentimiento para verificar esta información.

Nombre: _____

Puesto: _____

Departamento: _____

Lugar (ciudad): _____

Fecha y Firma: _____

Este formato es aplicable al SGI de Perforadora Central S.A. de C.V. y Exploraciones y Perforadora Central S.A. de C.V.

Este documento es confidencial y es propiedad de Perforadora Central S.A. de C.V. y sus empresas afiliadas y subsidiarias, queda prohibida su reproducción parcial o total.